

Denominación: Viajes Amor Tour, S.A., que actúa con la denominación comercial de Amor Tour.

Código Identificativo: AN- 290048-2.

Domicilio social: C/ Frailes, núm. 19, de Málaga (29012).

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía de Turismo 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 14 de abril de 2005, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, y Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública la designación del Jurado de dichos premios, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística ha resuelto hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión del día 21 de julio de 2009, por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según modalidades establecidas en el artículo 2 de la Orden reguladora, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2006.

- Embajador de Andalucía: Don Carlos Álvarez Rodríguez.
- Institución pública o privada, asociación o colectivo: Asociación de Turismo del Altiplano de Granada.
- Empresa o empresario turístico: Núñez de Prado.
- Trabajador perteneciente al sector turístico andaluz: Don Miguel Garrido González.

- Comunicación: Lalia González Santiago, Directora de La Voz de Cádiz.

- Excelencia en la gestión: Hotel Villa Oniria.

- Formación e investigación turística: Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- La Directora General, Montserrat Reyes Cilleza.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden y deniegan subvenciones en materia de Deporte a distintas Entidades Locales o sus organismos autónomos para la Modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local, correspondiente a la convocatoria de 2009.*

Advertido error en la Resolución de 10 de julio de 2009, por la que se conceden y deniegan subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, convocatoria 2009, publicada en el BOJA núm. 143, de 24 de julio de 2009, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En el Anexo I de la página 96, correspondiente a la relación de Entidades Locales a las que se concede una subvención en materia de Deporte, donde dice:

Expte.	ENTIDAD LOCAL CIF	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	INVERSIÓN PRESUP. (€)	SUBVENCIÓN		TOTAL SUBV.
				% Sobre Inversión	Importe (€)	
027	HORNACHUELOS Ayto. de, P1403600H	Gimnasia de mantenimiento 3.º edad	2.530,00	49,41	1.250,00	810,00
029	IZNAJAR, Ayto. de, P1403700F	Actividades dirigidas a personas mayores	1.150,00	75	862,50	862,50
032	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES, P6400601H	Juegos deportivos comarcales y provinciales	15.600,00	22,73	4.000,00	4.000,00
035	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATATO, P14000010C	Juegos deportivos comarcales	8.315,60	48,10	4.000,00	4.000,00
050	POZOBLANCO, Ayto. de, P1405400A	Juegos deportivos municipales.	40.650,00	14,76	6.000,00	8.000,00
		Fútbol 7 por la integración (enero-septiembre)	4.400,00	45,45	2.000,00	

Debe decir:

Expte.	ENTIDAD LOCAL CIF	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	INVERSIÓN PRESUP. (€)	SUBVENCIÓN		TOTAL SUBV.
				% Sobre Inversión	Importe (€)	
027	HORNACHUELOS Ayto. de, P1403600H	Gimnasia de mantenimiento para la 3.º edad	2.530,00	49,41	1.250,00	1.250,00
029	IZNAJAR, Ayto. de, P1403700F	Actividades dirigidas a personas mayores	1.150,00	75	862,51	862,51
032	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES, P6400601H	Juegos deportivos comarcales	15.600,00	22,73	4.000,00	4.000,00
035	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO, P14000010C	Juegos deportivos comarcales	8.315,60	48,10	4.000,00	4.000,00
050	POZOBLANCO, Ayto. de, P1405400A	Juegos deportivos municipales	40.650,00	14,76	6.000,00	8.000,00
		Fútbol 7 por la integración	4.400,00	45,45	2.000,00	

Córdoba, 24 de julio de 2009